
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 30 DE JUNIO DE 1814.

NORUEGA.

Cristiania 10 de Mayo.

Se suscitaron numerosos debates en las sesiones de la dieta de Eilsvold sobre la diversidad de opiniones de si se podria ó no mantener la independencia de la Noruega. La conclusion ha sido que la nueva planta de gobierno se sostendria si la Inglaterra se declaraba en su favor; pero la declaracion de Inglaterra llegó á Cristiania, y se vió que era en términos poco favorables, y al mismo tiempo se supo que nueve navíos de línea estaban á punto de dar la vela para hacer executar, por medio de un bloqueo riguroso, las órdenes de su gabinete, lo que ha desanimado mucho á las gentes. Sin embargo, el príncipe Cristiano está cada dia mas resuelto á defender el reyno. Los habitantes amigos de la paz se lisonjean generalmente de que los comisionarios de los Soberanos aliados compondrán amistosamente las disensiones.

ITALIA.

Módona 18 de Mayo.

Estos dias han transitado por esta ciudad muchos eclesiásticos romanos que han recobrado su libertad, y vuelven á la capital del mundo cristiano. Los unos han salido de las prisiones de Alexandria, Fenestrella, Pignerol y Córcega; y los otros vienen de diversos lugares de Francia, donde estaban desterrados: se ha formado aqui una sociedad para proporcionarles los auxilios necesarios en su viage. No se pueden ver sin enternecimiento estas generosas víctimas de la persecucion. Sus semblantes desfigurados con los trabajos y con el peso de los años descubren sin embargo el carácter de la firmeza, de la resignacion y de la tranquilidad. A pesar de las grandes vexaciones que han sufrido, hablan de ellas sin resentimiento y con la mayor moderacion. Todos los habitantes de esta ciudad se apresuran á recibirlos con las mayores demostraciones de afecto, y á proporcionarles medios para hacer cómodamente su viage: en suma, todos procuran mejorar su suerte. El gran número de estos venerables sacerdotes, y la desnudez en que por la mayor parte se hallan, bastarian para hacer odioso al autor de sus males; pero ellos no consideran mas que á la divina Providencia su libertadora, exhortándonos á que la bendigamos como ellos.

DINAMARCA.

Altona 26 de Mayo.

La primera columna de la guarnicion francesa de Hamburgo, compuesta de unos 400 hombres, salió ayer de esta plaza por el puente de Wilhemsbourg. El mariscal príncipe de Eckmuhl habia salido antes de Hamburgo. Algunos centenares de hombres de tropas holandesas pasaron anoche por esta ciudad, tocando sus tambores y con la escarapela de Orange, y se han alojado provisionalmente en cuarteles en los pueblos que hay á lo largo del Elba.

SUECIA.

Stralsund 28 de Mayo.

En la gaceta de hoy se ha publicado el artículo siguiente:

„La Suecia ha cedido la Pomerania sueca para obtener la Noruega; pero la resistencia que opone este reyno obliga á la Suecia á entrar en nuevos gastos de armamento, que exígen una indemnizacion. En consecuencia la Suecia retendrá la Pomerania; pero en caso de que entre en el sistema político de la Suecia el no tener posesiones en el continente, esta provincia podrá reunirse á la monarquía prusiana.

ALEMANIA.

Hamburgo 2 de Junio.

El senado ha decretado el restablecimiento del banco de esta ciudad. Se sabe que quedó enteramente exhausto á viva fuerza durante el sitio. Segun el cálculo establecido en la ordenanza los caudales que han sido robados del banco ascienden á 7.506,956 marcos de banco.

FRANCIA.

Pau 10 de Junio.

Se han recogido las siguientes circunstancias del terremoto que se experimentó aqui y en otros pueblos del mediodia de la Francia el 22 del pasado.

A las 11 y 21 minutos de la mañana se dexó sentir en Pau el primer sacudimiento que se manifestó acompañado de un gran ruido sordo semejante al de un trueno, y que duró todo el tiempo que aquel, que fué 8 á 10 segundos. Un vecino que á la sazón se paseaba en su jardin, situado enfrente de su casa, advirtió antes de sentir movimiento alguno, que esta se meneaba, que en seguida se elevó como un pie sin padecer oscilaciones, que despues descendió á plomo, y comenzó á moverse con precipitacion de N. O. á S. O., sin experimentar otro daño que la ruina de alguna parte del tejado. El tiempo amenazaba tempestad, y estaba en una completa calma, el barómetro anunciaba lluvia, y el termómetro señalaba 11 grados encima de cero. Algunos de los edificios de este pueblo han padecido

mucho, entre ellos se cuenta la torre de la iglesia de Benejue, que ha quedado medio arruinada.

En el distrito ó comunidad de Asson, al mismo tiempo que se experimentaban las oscilaciones, se vió desprenderse de la cordillera mas elevada de los Pirineos una enorme roca, que rodando con un estrépito horroroso, aumentó el espanto que ya tenian sus habitantes.

En Tarbes se sintió el terremoto el mismo dia á las 11 y 30 minutos de la mañana: muchos de sus edificios padecieron varias oscilaciones durante algunos segundos; pero no se experimentó mas daño que el de arruinarse algunas chimeneas.

En Sourdes fué tal el espanto de que se sobrecogieron las gentes que estaban en la iglesia, que por salir precipitadamente á la calle, se atropellaron en tanto grado que muchas quedaron estropeadas.

Paris 14 de Junio.

Extracto de una carta de Ginebra, fecha en 8 de este mes.

El dia de ayer fué el mas feliz que ha tenido el pueblo ginebrino en el espacio de 20 años. A una legua de aqui desembarcaron 300 suizos enviados por la Confederacion para tomar posesion de esta ciudad, con arreglo á las disposiciones de la dieta para la reunion de Ginebra al cuerpo helvético. La guardia nacional y los magistrados salieron á recibir á los suizos, y todo el lago estaba cubierto de botes empavesados y adornados de ramos. Los suizos han sido recibidos con un amor fraternal: en un paseo público de la ciudad se tenian preparadas varias mesas, á las que se sentaron mezclados con los milicianos ginebrinos: hubo muchos brindis, y no cesaron en mucho tiempo las aclamaciones de unos 1500 espectadores que habian concurrido á este sitio, mezclándose á la algazara de las gentes el estruendo de la artillería, que hizo varias salvas. En esta fiesta verdaderamente afectuosa ha reynado el gozo mas puro, y quantos extranjeros se hallaban en ella han participado de tan gratos sentimientos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Junio.

El príncipe regente ha nombrado á sir Carlos Stewart para enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica en Paris, y á Mr. Tomas Sidenham para que pase con igual carácter que el anterior á residir cerca de la corte de Lisboa:

El príncipe real de Suecia se embarcó el 26 de Mayo en Travemunda para Stockolmo. El 6 del mismo mes se publicó en Lubeck que habian conducido á aquel puerto 20 barcos noruegos cargados de trigo.

El general Beningsen entró en Hamburgo el 31 de Mayo con grande regocijo de sus habitantes. Algunos dias antes habia el senado principiado de nuevo á exercer sus funciones: entraron tambien en la ciudad los vecinos expulsos. Han llegado á esta capital algunas embarcaciones procedentes de

Hamburgo. — El príncipe soberano de Holanda volvió de Paris á sus estados, y llegó al Haya el 6 del presente Junio.

En un artículo de los periódicos de Bremen se inserta un artículo de Petersburgo de 14 de Mayo, en que dice haber decretado el senado de Rusia al emperador Alexandro un nuevo título que expresa los beneficios que le deben sus pueblos; y debia partir una diputacion de tres miembros del mismo senado el dia 17 del mismo mes para presentar el decreto al emperador. La diputacion se compone del príncipe Kurakin, del general Tormasow y del general Solekow.

El número de los individuos de la cámara de los pares en Francia asciende á 154; entran en este número todos los mariscales, excepto Davoust. Estos nombramientos son vitalicios.

ESPAÑA.

Oviedo 2 de Junio.

La restitucion de nuestro amado Monarca el Sr. D. Fernando VII al trono de las Españas, ha sido celebrada aqui con aquel entusiasmo y regocijo que solo pueden inspirar la verdadera lealtad y el amor mas acendrado. Apenas se tuvo noticia de este feliz acontecimiento el ayuntamiento, al mismo tiempo que se apresuró á anunciarlo al vecindario, dispuso que para dar las debidas gracias al cielo por este beneficio se cantase un *Te Deum* y celebrase una misa; mandó que hubiese tres dias de iluminacion general; dispuso que se preparasen los festejos públicos á que la penuria del tiempo diese lugar, y ordenó que el dia de S. Fernando se celebrase este año con toda la solemnidad posible. En virtud de estas disposiciones se cantó el 16 del pasado en la iglesia catedral un solemne *Te Deum*, y al dia siguiente se celebró una misa, habiendo asistido á estos actos todas las autoridades del pueblo. La fachada de las casas de ayuntamiento se adornó con la mayor magnificencia, colocando en el centro baxo de un dosel el retrato del Rey nuestro Señor, acompañado de alegorías, emblemas y geroglíficos, que campeaban con profusion entre trofeos militares, y los ilustres nombres de los caudillos que mas se han señalado durante esta última guerra en la defensa del Rey y de la patria. En un anchuroso tablado construido al frente se colocaron orquestas que durante las tres noches alternaron canciones patrióticas con cantares en loor del Rey nuestro Señor. El dia de S. Fernando se adornó de distinta manera, aunque no con menos gusto ni profusion, la fachada de las expresadas casas de ayuntamiento, colocando en ellas el retrato del Soberano, al que acompañaban varias figuras alegóricas, distintas de las anteriores; y las mismas orquestas colocadas delante de él entonaron varias canciones alusivas á la celebridad de este dia. En todas estas noches el vecindario enagenado de gozo discurría por las calles, que todas estaban ricamente iluminadas, desahogando su justo regocijo con danzas, cantares y toda especie de festejos.

A estas demostraciones del ayuntamiento acompañaron otras del real hospicio, que igualmente quiso en la noche del dia 16 y durante todo el 17 del mismo celebrar estos faustos acontecimientos. A este efecto adornó la facha-

da de su casa con figuras alusivas á la libertad de la patria, colocando en el centro de ella el retrato del Soberano, y distribuyendo por toda su extension un número prodigioso de luces. A esto se agregó el gran número de cohetes y voladores que se dispararon durante toda la noche, y la armoniosa música, á cuyo compas se cantaron varias canciones por los mismos niños del hospicio. En la mañana del día 18 se cantó en la capilla del mismo hospicio un solemne *Te Deum* y misa, despues de la qual cantaron los mismos niños un himno alusivo al objeto de estas demostraciones. Concluida la funcion de iglesia se sirvió una abundante comida á todos los pobres del pueblo, y despues de ella continuaron las diversiones y regocijos, que duraron toda la noche.

Cuenca 11 de Junio.

Luego que se recibió en esta ciudad la plausible noticia del tránsito de S. M. el Sr. D. Fernando VII por algunos pueblos de esta provincia, el cabildo catedral de esta santa iglesia diputó á quatro de sus individuos capitulares para que tomando su representacion felicitasen á S. M. Esta comision tuvo el honor de besar la mano á su real Magestad en el Pedernoso, y la dulce satisfaccion de expresar las nobles efusiones de su amor y lealtad á la vista de los mas distinguidos rasgos de amabilidad que caracterizan á tan deseado como suspirado Monarca. Ya antes de esto, luego que supo la llegada de S. M. á Gerona, habia cantado un solemne *Te Deum* con repique general de campanas en la iglesia catedral, y hecho las mas fervorosas rogativas por espacio de nueve dias; y últimamente habiendo visto colmadas sus esperanzas con la feliz entrada de S. M. en la corte, y restitution al trono de sus predecesores celebró en accion de gracias al Todopoderoso una solemnísimá funcion de iglesia, con la asistencia del ayuntamiento, militares de diferentes graduaciones, y de un numeroso concurso de gentes de todas clases y edades.

Tomelloso 13 de Junio.

El 5 del corriente entre ocho y nueve de la noche D. Juan Francisco García, cirujano titular de esta villa, con asistencia del médico de la misma D. Leon Viana, extraxo á Isabel Butrago, de esta vecindad y de edad de 30 años, un feto monstruoso de la forma siguiente: un niño de 14 pulgadas de largo, y bien organizado en todas sus partes, daba origen por su pecho á la parte anterior del cuerpo de otro, que tenia igualmente bien organizados los brazos, pecho, cabeza y demas partes de esta porcion superior del cuerpo. En el cuerpo completo se advertian quatro testículos en un solo escroto, sin pene ni otra alguna parte sexual, y el hueso sacro se prolongaba unas quatro pulgadas con una de grueso en su origen, disminuyéndose hasta concluir casi en punta roma, en forma de rabo ó cola de carnero. Ademas de estas irregularidades carecia tambien de ano, y su cordon umbilical y placenta eran comunes á él y al otro. Fué extraido este feto sin señal ninguna de vida, y advirtiéndose en él algun principio de putrefaccion. La madre se halla en el dia enteramente restablecida.

Madrid 29 de Junio.

El dia 19 del corriente D. Agustin Sanchez Izquierdo, como apoderado

del real monasterio de las Huelgas, apadrinado del Excmo. Sr. Príncipe de Sto. Mauro, marques de Villadarias, se presentó á felicitar á S. M. en los términos siguientes:

„ Señor: la abadesa del monasterio de las Huelgas cerca de Búrgos, administradora perpetua del hospital del Rey, patronato de la real casa de V. M., por sí y á nombre de su comunidad y filiaciones, rinde á V. M. el mas solemne tributo de fidelidad, obediencia y vasallage, y le felicita por la restitucion al trono: las Huelgas y el hospital son fundacion de Alfonso VIII, y depósito de sus cenizas, y de las de otras personas reales: la silla apostólica enriqueció á la abadesa de este monasterio con la jurisdiccion espiritual, á ruego del Sto. Rey Fernando, delegándola como á hija predilecta sus potestades, y los augustos progenitores de V. M. han protegido este monasterio, y conservádole todos sus privilegios: esta casa, obligada con tantos favores al amor de V. M., vió con el mayor dolor en el año de 1808 la negra perfidia del tirano, presenció la irrupcion de sus huestes en Búrgos, y sufrió el mas escandaloso saqueo, hasta el extremo de la deshucion de los cadáveres, á quienes siempre han venerado aun las naciones bárbaras: la abadesa y su comunidad, que huyó de la ferocidad de estos vándalos, se lisonjea de no haber reconocido al Rey intruso, y de que la esperanza de que V. M. volveria á su trono, las ha hecho sufrir con fortaleza la hambre, el destierro y la privacion de todo socorro por espacio de cinco años: llegó el fin de nuestros trabajos: el cielo oyó nuestros votos: se retiran de Búrgos las legiones enemigas; y la abadesa se reúne con su comunidad en su monasterio; y en el dia, por especial orden de V. M., es reintegrada en sus bienes y privilegios. ¡ Ah! sola la sangre de los santos Reyes que circula en las venas de V. M. puede restituir á este monasterio las propiedades y timbre á que lo elevó ella misma. Bendiga Dios el religioso zelo de V. M.: sea feliz y dilatado su reynado, como lo espera, Señor, esta comunidad, que ve en V. M. un exemplar de las virtudes de Alfonso VIII, su fundador, y del Sto. Rey Fernando, su especial patrono y regenerador, y que ruega al Todopoderoso conserve la preciosa vida de V. M. muchos años para felicidad del reyno y de la iglesia.”

En este mismo dia tuvo tambien el honor de presentarse á felicitar á S. M. en nombre de la villa de Domingo Perez, de la provincia de Toledo, Don Manuel García, su alcalde ordinario; el qual dirigió á S. M. la palabra en los términos siguientes:

„ Señor: la villa de Domingo Perez tiene el honor de presentarse á felicitar á V. M. por su dichoso y triunfante regreso al trono de sus augustos predecesores, y ofrecerle los mas humildes homenages de amor y fidelidad que en el momento mismo en que V. M. pisó el territorio español principió á experimentar la nacion española.

„ Díguese V. R. M. aceptar tan sincero parabien, como hijo de la lealtad mas pura y acendrada; y quiera el Dios de las misericordias bendecir los desvelos de V. M., para que se llene el reyno todo de las prosperidades que son correspondientes á la sublime y excesa virtud que posee V. M.”

Asimismo en este día tuvo la honra de presentarse á S. M. D. José Llo- cer y de Codina, arcediano y canónigo de la santa iglesia catedral de Bar- celona, con comision de aquel cabildo eclesiástico para felicitar á S. M. por su regreso al trono y capital del reyno, y la cumplió en los términos si- guientes:

„Señor: en los primeros momentos de libertad de la vuestra leal Barce- lona se apresuró aquel cabildo eclesiástico en reunirse y tener el alto honor de hacer presentes á V. M. por medio de este su individuo los justos sentimientos de amor, fidelidad y sumision á vuestra real persona, de que ha estado siem- pre poseido, y han dirigido en todos tiempos sus acciones y votos. La cau- tividad de V. M. y ocupacion de aquella capital por las tropas del mas pér- fido opresor, no hicieron mas que aumentar los afectos del cabildo, que al ver restituído á su trono al Rey mas deseado, se desahoga felicitando á V. M. con el mas puro placer y gozo, mirando este suceso (obra sin duda de la mano de un Dios no menos justo que omnipotente) como la cifra de la fe- licidad de todos los pueblos de V. M., y apoyo oportuno de la religion santa que profesamos. Si fué sensible, Señor, al cabildo no haber podido presentar á V. M. este debido homenaje en el paso por Cataluña, se glo- ría ahora en presentarlo tanto mas acrisolado, quanto ha sido mas proba- da su constante lealtad y sumision (asi como la de los demas barceloneses) por el mas prolongado cautiverio que han sufrido. Espera el cabildo que se- rán benignamente recibidos de V. M. estos sentimientos, por dimanar no solo de los motivos comunes á todas las corporaciones del reyno, sino tam- bien por el especial de honrarse con contar á V. M. por el primero de sus miembros, siendo V. M. el primero de los canónigos de la iglesia de Bar- celona; circunstancia que al paso que nos pone á los individuos del cuerpo en mas estrecha obligacion de rogar incesantemente por la vida y prosperi- dad de vuestra real persona, que tanto nos honra, nos proporciona en este momento la grata oportunidad de poder decir á V. M. „Señor, en los dias „aciagos de persecucion, de expatriacion, de opresion y esclavitud hemos „cumplido este deber sagrado; y seremos constantes en cumplirlo en los pla- „centeros dias de paz, de libertad y de felicidad que nos asegura vuestro „paternal gobierno.”

El 20 del corriente fueron admitidos á cumplimentar á S. M. por su fe- liz restitucion al trono en nombre de la ciudad de Palencia D. Felipe de Bedoya y Dueñas, alcalde primero de ella, y los regidores D. Manuel Mozo Bustamente y D. Miguel Palacios; el primero de los cuales arengó á S. M. en estos términos:

„Señor: la ciudad de Palencia, siempre fiel y siempre constante en amar á sus Soberanos, aunque no la primera en felicitar á V. M. por su gloriosa reposicion al trono de sus augustos predecesores, se gloria no ser la última ni la menos interesada en celebrarla. Inerme, destituida de todo auxilio, y teniendo á sus puertas las horrendas falanges enemigas, desarrolló en Junio de 1808 su fidelidad, intimando guerra á los enemigos de V. M.; y des- pues, aunque oprimida á veces por las tropas enemigas, no ha dexado de contribuir á la defensa de su patria; y ahora que ve gloriosamente realiza-

dos sus votos, los renovará sin cesar al Todopoderoso por la preciosa vida de V. M. para lustre de la religion católica, y felicidad de sus heroycos vasallos."

Al dia siguiente fueron asimismo admitidos á besar la mano de S. M. los diputados de la provincia de Truxillo del Perú el Dr. D. Blas Ostolaza, capellan de honor de S. M., su confesor honorario, y en exercicio del Sermo. Sr. Infante D. Carlos; el Dr. D. Pedro García Coronel, párroco del pueblo de Ayabaca, y D. José Gavino Ortega, párroco del pueblo de Paijan; el primero de los cuales pronunció el discurso siguiente:

„Señor: los diputados de la provincia de Truxillo del Perú tienen el honor de hacer presente á V. M., por medio de mi débil voz, los sentimientos de aquella benemérita y léal provincia, que adicta siempre al trono, lo ha estado mucho mas en estos tiempos calamitosos, en que algunos discotos de las provincias limítrofes intentaron, aunque en vano, turbar el órden en perjuicio de la causa de V. M. Los diputados, Señor, tan fieles como su provincia, no han desmentido con su conducta las esperanzas que concibió aquella al tiempo de nombrarlos, y se lisonjean de que ella aprobará los estuertos que han hecho por defender los derechos incontestables de la soberanía de V. M. Se lisonjean tambien de que su provincia tendrá por bastante premio de sus sacrificios la honra inestimable de admitirla hoy á besar su real mano: se lisonjean igualmente de que V. M. atenderá con benignidad las peticiones que harán en su beneficio; y se lisonjean mucho mas de que el Dios de nuestros padres, en cuyas manos está el corazón de los Reyes, escuchará los votos mas ardientes que le dirigen, á fin de que V. M. continúe como hasta aqui, protegido particularmente de su diestra, siendo el modelo de los Reyes católicos, el consuelo de los pueblos afligidos, y el objeto del amor mas tierno de sus vasallos."

Igualmente en este dia tuvo la honra de besar la mano á S. M. una diputacion del cabildo de la catedral de Salamanca, compuesta de D. Henrique Potier, arcedianio de Monleón, y de D. Manuel Tariago, doctoral de la misma, caballero pensionado de la real órden de Carlos III, y ministro del tribunal de las Militares; el primero de los cuales dixo:

„Señor: el cabildo de la santa iglesia de Salamanca, que se gloria de no haber interrumpido un solo dia las funciones de su ministerio aun en los del saqueo y horroroso fuego que sufrió aquella ciudad, y en medio de las calamidades con que le afligió el tirano, llevando ignominiosamente presos á varios de sus individuos: el cabildo, Señor, siempre fiel y constante en el amor y respeto á su légitimo Soberano, tiene hoy el dulce consuelo y el alto honor de felicitar á V. M. por su restablecimiento al trono de sus gloriosos progenitores para bien de la iglesia y del estado, por que tanto suspiraban."

El dia 22 del corriente tuvo asimismo el honor de cumplimentar á S. M. y AA., y besar su real mano como comisionado del colegio grande de San Antonio Portaceli de la ciudad de Sigüenza, el coronel D. Eugenio María

Gutierrez, colegial de él, y catedrático y comandante militar en la misma ciudad y su distrito, pronunciando el discurso que sigue:

„ Señor: vuestro colegio grande de S. Antonio Portaceli de la ciudad de Sigüenza, que se ha gloriado siempre de pertenecer á vuestro real patronato, tiene hoy la dulce satisfaccion de volver á presentarse á los pies de V. M. como el año de 1808 quando vuestra exáltacion, para felicitarle por su deseada quanto necesaria venida al trono de los Pelayos, Alfonsos y Fernandos.

„ Vuestro colegio, que desde el siglo xiv ha merecido singular predileccion á sus Reyes, particularmente al augustó abuelo de V. M., que le continuó su real universidad, y consolidó segun la forma estable y sistema que vuestro consejo real le propuso, creyó que no debia ni podia satisfacer su fidelidad y gratitud al Soberano, ni emplearse mejor durante el alevoso cautiverio de V. M. y real familia que suspendiendo sus tareas literarias, y uniéndose con los demas vasallos en el ejército.

„ Negó resuelto la obediencia á Murat, dando asi exemplo á los demas colegios del reyno como el mas antiguo de ellos; cerró su edificio, y alistó á sus alumnos en los ejércitos, portándose en él como demuestra el manifiesto que publicó, y me encarga poner en las reales manos de V. M.; y ahora que ya ve logrados sus deseos, y concluida la guerra, acaba de abrirse nuevamente para continuar la enseñanza en su universidad.

„ Esta, Señor, florecerá como hasta aqui, y vuestro colegio grande confia en que V. M. ha de elevarla al mas alto grado de perfeccion, para que continúen dando dignos ministros de Dios y leales vasallos de V. M. católica.

„ Me ha sido, Señor, de suma complacencia el que vuestro colegio universidad me haya confiado tan honrosa comision, pues testificando yo su conducta fiel, siendo uno de los catedráticos que se presentaron de soldados, me lleno de gozo al besar en su nombre la bienhechora mano de V. M., á quien conservará el cielo para nuestra felicidad, como lo ha hecho en circunstancias las mas desgraciadas y difíciles, oyendo compasivo las oraciones y súplicas de vuestros fieles vasallos.”

En este mismo dia tambien fué admitida á felicitar á S. M. una diputacion del cabildo de la iglesia catedral de Leon, compuesta de los Dres. Don José Adanez Orduña, dignidad de tesorero, y canónigo magistral de ella, y D. Gabriel Alonso, canónigo de la misma; de los quales el primero arengó á S. M. en los términos siguientes:

„ Señor: el cabildo de vuestra iglesia catedral de Leon, que entre las muchas y singulares honras con que le ha distinguido la piedad de vuestros augustos predecesores, tiene por la mayor de todas ellas la de contar en el número de sus individuos á sus Reyes, se presenta hoy lleno de gozo á los R. P. de V. M. para rendirle los mas respetuosos homenajes de su constante amor, de su fidelidad y su obediencia.

„ Todo el tiempo que duró el cautiverio de V. M. fué de luto y consternacion para el cabildo, y en todo él se ocupó en dirigir desde el santuario sus fervorosas oraciones al Todopoderoso por la conservacion y rescate de

V. M.; ahora que ve cumplidos sus mas ardientes votos, ya nada resta que desear al cabildo de Leon, sino que aquel gran Dios, por quien los Reyes reynan y dictan leyes justas, derrame sus luces sobre V. M. para que acierte á gobernar sus pueblos en religion, paz y justicia, y eleve la nacion española al grado de prosperidad á que se ha hecho acreedora por sus heroycos esfuerzos, y que se promete de un Rey tan grande y tan amado como V. M."

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes:

1.º Con el fin de facilitar el despacho de los asuntos correspondientes á la secretaría de Estado y del despacho de la Gobernacion de Ultramar, que está á vuestro cargo, vengo en concederos el uso de media firma en todas las órdenes, oficios y demas papeles que expidais, exceptuando aquellos que tengan mi firma, y los demas en que segun práctica observada debais ponerla entera. = Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Señalado de la real mano de S. M. = En Palacio á 24 de Mayo de 1814. = A. D. Miguel de Lardizabal y Uribe.

2.º Por este mi real decreto queda extinguida la secretaría nombrada de la Gobernacion de Ultramar, y restablecido el ministerio universal de Indias, como estuvo desde los tiempos mas remotos hasta el dia 8 de Julio de 1787. = Tendreislo entendido para su cumplimiento en la parte que os toca, y comunicareis copia de este decreto para lo que les pertenece á las demas secretarías de Estado y del despacho universal. = Señalado de la real mano de S. M. = En Palacio á 28 de Junio de 1814. = A. D. Miguel de Lardizabal y Uribe.

3.º Teniendo en consideracion los distinguidos méritos, talento y servicios de mi consejero de Estado D. Miguel de Lardizabal y Uribe, he venido en nombrarle secretario de Estado y del despacho universal de Indias. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Está rubricado. = En palacio á 26 de Junio de 1814. = Al duque de San Carlos.

El Excmo. Sr. secretario del despacho de Estado ha dirigido al señor Nuncio de S. S. el oficio siguiente:

„ Excmo. Sr.: muy señor mio: una de las mayores satisfacciones que despues de tantas desgracias y quebrantos padecidos tuvo el Rey, mi amo, fué la de saber que el Santo Padre se hallaba en libertad y restituído en sus estados. Y uno de los primeros cuidados y atenciones de S. M. luego que ha empezado á gobernar sus reynos, ha sido la de informarse de las causas que dieron motivo al extrañamiento de V. E. y á la ocupacion de sus temporalidades. Y habiéndose enterado de todo con la debida escrupulosidad, se ha servido resolver que V. E. vuelva á esta corte á desempeñar las funciones de su legacia; mandando al mismo tiempo que se tenga por nula y de

ningun efecto la ocupacion de las temporalidades, á cuyo fin paso con esta fecha las órdenes correspondientes.

„S. M., que tantas y tan señaladas pruebas ha dado de su amor y respeto al Santo Padre, y de benevolencia hácia la persona de V. E., se persuade que esta nueva manifestacion le será sumamente agradable.

„Para mí lo es cumplir con esta orden de S. M., y ofrecer á V. E. los testimonios de mi alta y distinguida consideracion. Dios guarde á V. E. muchos años. = Madrid 24 de Mayo de 1814. = Excmo. Sr. = B. L. M. de V. E. su mas atento seguro servidor = *El duque de S. Carlos.* = Sr. Nuncio de S. S.”

Contestacion del Sr. Nuncio.

„Excmo. Sr.: en el último correo que llegó aqui en la tarde del 4 del corriente recibí el muy apreciable oficio de V. E., su fecha 24 del pasado, por medio de monseñor el delegado apostólico de Lisboa, á quien para mayor seguridad lo habia dirigido con otro suyo el Sr. ministro D. Ignacio de la Pezuela.

„Aprovecho el inmediato correo, y me valgo del mismo conducto para acusar á V. E. el recibo, y manifestarle la viva sensacion que en mi corazon ha causado la declaracion que á nombre de S. M. se digna hacerme para que me restituya á esa corte á exercer el ministerio de mi legacion, y la resolucion en que anula y da por de ningun valor la ocupacion de mis temporalidades.

„Los nobles y sublimes sentimientos manifestados por S. M. Católica en favor de S. S., y su singular clemencia para conmigo, son otros tantos motivos que me dexan extraordinariamente edificado y consolado, y que me obligan á informar de ellos lo mas pronto posible á S. S. para darle un dia de júbilo, que marcará como la época mas feliz, y á ponerme inmediatamente en camino para acercarme á tributar en persona, como desde luego lo hago por esta, las mas sinceras y humildes gracias al defensor de la inocencia, al protector de la religion, al justo, al benéfico y magnánimo Fernando VII, á quien felicito por su vuelta al trono, adornado de las mas heroicas virtudes, y entre estas del amor á la religion, que forma la joya mas preciosa de su real diadema.

„Ruego á V. E. sea el intérprete cerca de S. M. de todo lo demas que explica mi respetuoso silencio; ni es fácil hallar expresiones bastantes para dar á entender la emocion de un corazon sensible y agradecido en una serie de tan prósperos y prodigiosos sucesos. Y V. E. se persuada de que le quedo muy reconocido, y que jamas dexaré de repetir quan grande y señalada sea la estimacion con que me declaro &c. = Tavira 9 de Junio de 1814. = *Pedro arzobispo de Nicea.* = Excmo. Sr. duque de San Carlos, ministro de Estado de S. M. Católica.”

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado la orden siguiente:

Excmo. Sr. Al capitan general de la provincia de Cádiz digo con esta fecha lo que sigue:

„He dado cuenta al Rey nuestro Señor del proceso formado en esa capital con arreglo á lo prevenido en 31 de Mayo de 1811 al marques de So-

bremonté, virey que fué de las provincias del Rio de la Plata, sobre su conducta militar á la época de la invasion de aquel territorio por las armas de S. M. Británica en los años de 1806 y 1807: asi como de la sentencia pronunciada en él por el consejo de guerra de oficiales generales, absolviendo *unánimemente de todo cargo* al mencionado marques, y declarando haber llenado sus deberes en la parte *gubernativa y militar*; sin que deba perjudicar á su buena opinion y fama la formacion de dicho proceso, ni servirle de obstáculo á sus anteriores méritos y carrera. La he dado igualmente á S. M. de una representacion posterior de D. José Riquena, apoderado general de la ciudad y cabildo de Buenos-Ayres, en que, acusando de informal y falto de competente instruccion el referido proceso, solicitaba se declarase nula la mencionada sentencia, señalándosele tribunal donde delatar solemnemente al marques en juicio contradictorio; y el Rey, enterado de todo, se ha servido resolver, conformándose con el parecer del tribunal especial de Guerra y Marina, para el qual tuvo presente el expresado proceso y representacion, que se lleve á puro y debido efecto la referida sentencia absolutoria del mencionado consejo de guerra de oficiales generales, *como pudo y debió ponerse desde luego en execucion con arreglo á ordenanza*: que segun en dicha sentencia se manifiesta llenó el brigadier marques de Sobremonte todos sus deberes en la parte gubernativa y militar, y nó puede perjudicar la formacion de tal proceso á su buena opinion y fama, ni servirle de obstáculo á sus anteriores méritos y carrera; y que á este fin se haga asi notorio, y circule con arreglo á la misma ordenanza, *desestimánlose como ilegal é infundada la solicitud del apoderado D. José Riquena, contraria tambien á las reglas establecidas por la ordenanza general para los trámites y término de esta clase de causas.* — Al propio tiempo, y en consideracion al mérito, buenos servicios y antigüedad del referido brigadier marques de Sobremonte se ha dignado S. M. promoverle al empleo de mariscal de campo de sus reales exércitos, cuya soberana gracia *fixará el concepto público, en que no ha podido menos de sufrir algunas dudas contrarias á su probidad y rectitud por el desgraciado retardo de esta justa decision.* — De real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y satisfacion, acompañándole adjunto el real título de la mencionada gracia. — Dios guarde á V. E. muchos años Palacio 11 de Junio de 1814. = *Eguía.* = Señor marques de Sobremonte.

Observaciones sobre los privilegios militares con referencia á los del real cuerpo de artillería, y á la crítica que se hace de su constitucion de 1802, con una idea, baxo la qual parece seria conveniente formar la constitucion militar: escrito en el año de 1810 por J. Y. J., y lo publica un adicto á las ideas y reflexiones que contiene: un tomo en 8.º Véndese á 6 rs. en rústica en las librerías de Perez, calle de las Carretas, y de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Nota. El pueblo de Barriobuásto, que se dixo en la gaceta del 17 del corriente que era aldea de la villa de Labraza, no lo es ya, habiendo conseguido últimamente el ser pueblo independiente de aquella villa.